

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

**2024/502** *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal número 28, reguladora de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos.*

#### **Anuncio**

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá la Real, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2024, acordó la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal N° 28 reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales y asimismo estará a disposición en la dirección electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcalá la Real, 2 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.